

JORNADAS - LOS NUEVOS FONDOS EUROPEOS Y SU EJECUCIÓN EN ESPAÑA:

LAS SUBVENCIONES COMO INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS



LAS SUBVENCIONES EN LOS FONDOS EUROPEOS

NORMATIVA COMUNITARIA 2014-2020 Y LEGISLACIÓN DE SUBVENCIONES:

Novedades e incidencias y su tratamiento



LAS SUBVENCIONES EN LOS FONDOS ESTRUCTURALES

Gestión centralizada: Gestión directa (concesión de subvenciones, transferencia de fondos, actividades de seguimiento, etc.) de un fondo o programa por la Comisión Europea (gestión centralizada directa) o una de sus agencias (gestión centralizada indirecta).

Gestión compartida: Gestión de un fondo de la UE o de un programa delegado a países de la UE. Se aplica a la gran mayoría de los proyectos financiados por la UE: cerca del 80% del presupuesto de la UE. Sometimiento al régimen comunitario y régimen nacional.



INCIDENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS A TRAVÉS DE LAS SUBVENCIONES

AYUDAS DEL ESTADO VS AYUDAS DE ESTADO
NIVELES ORGÁNICOS DE EJECUCIÓN
SUBVENCIONABILIDAD DE LOS GASTOS
FORMAS DE JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS
CONTROL ADMINISTRATIVO: VERIFICACIONES
CONTROL FINANCIERO: REINTEGRO - CORRECCIONES



AYUDAS DEL ESTADO VS AYUDAS DE ESTADO

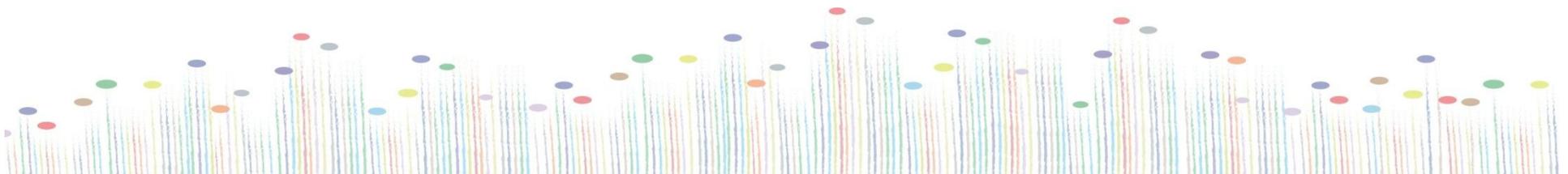
NORMATIVA COMUNITARIA

- Artículos 107 – 109 TFUE
- Reglamentos específicos
- Notificación/ control
- Condición de beneficiario

NORMATIVA NACIONAL

- LGS y Reglamento
- Deber de comunicar
- Seguimiento
- Control

- RDC
- Ayudas de E⁰ = ayudas de mínimis
- Beneficiario/justificación/verificaciones



NIVELES ORGÁNICOS DE EJECUCIÓN

NORMATIVA COMUNITARIA

- AUTORIDAD DE GESTIÓN
- ORGANISMO INTERMEDIO
- BENEFICIARIO
- PARTICIPANTES

NORMATIVA NACIONAL

- ORGANOS COMPETENTES PARA LA CONCESIÓN
- ENTIDADES COLABORADORAS
- BENEFICIARIOS

NIVELES ORGÁNICOS DE EJECUCIÓN

NORMATIVA COMUNITARIA

BENEFICIARIO

- ✓ ORGANO QUE INICIA O INICIA Y EJECUTA LA OPERACIÓN
- ✓ ENTIDAD QUE RECIBE LA AYUDA (ADEs)

NORMATIVA NACIONAL

BENEFICIARIO:

LA PERSONA QUE HAYA QUE REALIZAR LA ACTIVIDAD QUE FUNDAMENTÓ SU OTORGAMIENTO

BENEFICIARIO UE \neq BENEFICIARIO LGS



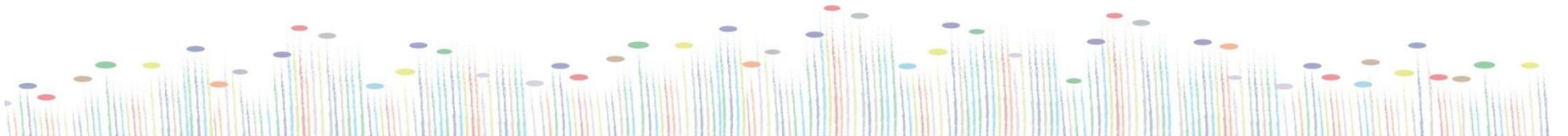
SUBVENCIONABILIDAD

NORMATIVA COMUNITARIA

- Determinada sobre las normas nacionales.
 - Gastos no subvencionables
- Reglamento + norma de subvencionabilidad

NORMATIVA NACIONAL

- Gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad.
 - Gastos no subvencionables
- Ley, reglamento y bases de la convocatoria



FORMAS DE JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS:

NORMATIVA COMUNITARIA

- Reembolso de costes subvencionables
- Opciones de justificación simplificada:
 - Tipos fijos
 - Baremos estándar
 - Importes a tanto alzado
- No para operaciones bajo contratación pública.
- Se pueden combinar opciones.

NORMATIVA NACIONAL

- Cuenta justificativa
 - Justificantes de gasto
 - Certificado de auditor
 - Cuenta simplificada
- Acreditación por módulos
- Presentación de estados contables



CONTROL ADMINISTRATIVO: VERIFICACIONES

NORMATIVA COMUNITARIA

- La Autoridad de Gestión/OI llevarán a cabo las verificaciones de gestión que permitan comprobar la realidad y legalidad de la operación.

NORMATIVA NACIONAL

- El órgano concedente de la subvención llevará a cabo la comprobación de la justificación documental de la subvención.

**LAS VERIFICACIONES DEL ÓRGANO GESTOR ≠
VERIFICACIONES DE GESTIÓN DE LOS FONDOS**



CONTROL FINANCIERO – CONSECUENCIAS

NORMATIVA COMUNITARIA

- Consecuencias:
 - Suspensión/Interrupción de pagos
 - Descertificaciones
 - Planes de acción
 - Correcciones financieras

NORMATIVA NACIONAL

- Causas de incumplimiento
- Reintegro de las subvenciones
- Infracciones y sanciones



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN



unidadadministradorafse@meyss.es

